



Resolución N°418
(30 de noviembre de 2021)

"Por la cual se adjudica el contrato que se deriva de la Convocatoria Pública N°012-2021"

LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993; los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015; la Resolución 5185 de 2013; el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en virtud de la competencia establecida en el artículo 19 del Acuerdo N°03 de 2014, inició el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública N°012-2021, la cual tiene por objeto:

"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado."

Que en cumplimiento de los literales a) y b) del artículo 35 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, publicó el aviso de la Convocatoria Publica N°012-2021 y el proyecto de términos de condiciones en la página Web de la entidad y el SECOP.

Que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 35 del Acuerdo 03 de 2014, expedido por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 4 al 8 de noviembre de 2021, se recibieron observaciones al proyecto de términos de condiciones, a las cuales se dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la gerencia, mediante la Resolución N°398 expedida el 11 de noviembre de 2021, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N°012-2021, y la publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual tiene por objeto: *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado."*



Que dentro del término establecido en el cronograma, presentaron una única propuesta, por el siguiente oferente:

N°	OFERENTE
1	UNION TEMPORAL INTEROBRAS 2021

Que efectuado el cierre de la Convocatoria Pública N°012-2021, el 22 de noviembre de 2021, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Acuerdo N°03 de 2014, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, evaluó la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°012-2021.

Que concluido el proceso de evaluación de la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°012-2021, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estableció que dicho proponente cumplía con todos los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas previstas en los términos de condiciones definitivos, obteniendo como puntaje definitivo SEISCIENTOS CINCUENTA (650) PUNTOS.

Que como consecuencia del resultado citado en el considerando anterior, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado recomendó a la gerencia, adjudicar el contrato al proponente UNION TEMPORAL INTEROBRAS 2021, representada legalmente por DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.174.743 expedida en Tunja, conformada por la Persona Jurídica denominada FEYMA INGENIERIA S.A.S. con NIT.800.224.899-8 representada legalmente por MAGDA LUCERO MEDINA LARA y la Persona Natural DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.174.743 expedida en Tunja.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la UNION TEMPORAL INTEROBRAS 2021, representada legalmente por DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.174.743 expedida en Tunja, conformado por la Persona Jurídica denominada FEYMA INGENIERIA S.A.S. con NIT.800.224.899-8 representada legalmente por MAGDA LUCERO MEDINA LARA y la Persona Natural DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía N°7.174.743 expedida en Tunja, el contrato derivado de la Convocatoria Pública N°012-2021, el cual tendrá por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la Sede Central del Hospital



Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$296.577.044.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov y en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el presente acto administrativo y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCÓN
Gerente Hospital Regional de Sogamoso ESE